

SANTA CRUZ, 07 de Noviembre de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
El Decreto Exento N° 2628 de fecha 27 de Septiembre del 2017, que llama a Propuesta Pública.

El acta de evaluación de fecha 31 de Octubre de 2017.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-59-L117**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir máquinas de ejercicios para Proyecto Comunitario, con cargo al Convenio del Proyecto Comunitario de Equidad Rural.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 9 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-59-L117**, a las siguientes empresas: **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NUEVO HORIZONTE LIMITADA, RUT: 76.133.399-2**. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)